



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Subdirección de Protección de Datos Personales

Folio INFOMEX-INE: UE/SCADP/17/00004

Folio PNT: 2210000041717

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/0033/2017

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

C. Humberto Medina Quiroga

Presente.

Me refiero a su escrito remitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a esta Unidad de Transparencia (UT) para el trámite correspondiente. El cual fue ingresado al sistema INFOMEX-INE como una solicitud de cancelación de datos personales con número de folio **UE/SCADP/17/00004** y registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **2210000041717**, mediante el cual requiere:

Solicitud remitida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

“... ”

De mi especial consideración reciba mi saludo y por mi intermedio hacer extensivo al **Partido Verde Ecologista d México (PVEM)**.

Sirva la Presente para hacer de su conocimiento mi renuncia Irrevocable como militante a dicho partido, El motivo al cual obedece esta decisión son estrictamente personales.

...” (sic).

Énfasis añadido.

Notificación de usuario y contraseña:

Al respecto, me permito comentarle que esta UT ingresó su escrito al Sistema (INFOMEX-INE), como una solicitud de cancelación de datos personales asignándole el propio sistema el número de folio **UE/SCADP/17/00004**.

En este sentido, para el seguimiento de las diligencias subsecuentes de su solicitud, usted deberá ingresar al Sistema disponible en la página del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx de la siguiente manera:

-Ruta.- Sistema de Acceso a la Información, INFOMEX > Ingreso al Sistema

Capturar clave de usuario y contraseña que se anexa al presente para poder ingresar.

Respuesta:

De la lectura a su solicitud, se advierte que usted requiere renunciar a su condición de militante de un Partido Político Nacional. Al respecto, se le informa que derivado de la entrada en vigor de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPD)*, el 27 de enero de 2017, **los partidos políticos son sujetos obligados de la misma** y, por ende, responsables del tratamiento de los datos personales en su posesión, así como de la atención de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales (derechos ARCO) que obren en su posesión. Por tanto, **este Instituto no es competente para atender su solicitud**, toda vez que carece de facultades para resolver respecto de la renuncia o desafiliación de los ciudadanos a la militancia de algún partido político.

Contigo, México es más. Súmate.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Subdirección de Protección de Datos Personales

Folio INFOMEX-INE: UE/SCADP/17/00004

Folio PNT: 2210000041717

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/0033/2017

Orientación:

En este sentido, se le orienta para que, de considerarlo procedente, presente una solicitud de cancelación de datos personales ante la Unidad de Transparencia del Partido Verde Ecologista d México, conforme al procedimiento previsto en el Capítulo II, del Título Tercero de la LGPDP.

Medio de notificación:

Toda vez que el solicitante no señaló domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones, se procederá a realizar la notificación del presente oficio mediante los estrados de esta oficina.

Recurso de revisión:

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, puede interponer, por sí mismo o a través de su representante, un recurso de revisión ante el INAI o ante la Unidad de Transparencia del INE, en un plazo que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la presente respuesta.

Fundamento aplicable:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo quinto, 43, 52, párrafos octavo y noveno, 53, primer párrafo, 94, 103, 104, 105, Cuarto Transitorio y demás relativos y aplicables de la LGPDP, en relación con los numerales 31, párrafo 9 y 37, párrafo 5 del *Acuerdo por el que establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos* (Acuerdo INE/CG312/2016).

Datos de contacto:

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 5628-47-87 o vía correo electrónico a la atención de carmen.fernandez@ine.mx o alfonso.ortegar@ine.mx

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ivette Alquicira Fuentes
Directora

CFF/AOR/JMOM

Contigo, México es más. Súmate.”

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de
Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Unidad de Transparencia

Notificación por Estrados

Razón de fijación

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

Referencia:

Número de solicitud:	INFOMEX-INE: UE/SCADP/17/00004 PNT: 2210000041717
Nombre del solicitante:	C. Humberto Medina Quiroga.
Acto o resolución que se notifica:	INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/0033/2017, mismo que consta de dos hojas tamaño carta útiles por un solo lado de sus caras.

RAZÓN.- Se da cuenta que a las 17:30 horas, **quedó fijado** el oficio **INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/0032/2017**, en el lugar que ocupan los estrados de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S T E -----

Fundamento: Numeral 37, párrafo 5 del Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los partidos políticos, así como en su notificación y la entrega de la información en su caso.-----

Atentamente,


Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora.